

JUSTICIA PENAL BUGA		
	FORMATO AUTO	
Código: GSP-FT-23	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/05/2012

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA DE DECISION CONSTITUCIONAL

Radicación: 76111-22-04-005-2016-00533-00

Guadalajara de Buga Valle, octubre dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, mediante auto del 29 de septiembre de 2016 aprobado según acta No. 306, donde resolvió "**Primero: DECRETAR** la nulidad de lo actuado por una Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a partir del auto por medio del cual asumió el conocimiento de la acción de tutela incoada por el ciudadano JORGE JULIO QUINTERO DÍAZ" a partir del auto que admitió esta acción de tutela, sin perjuicio de la validez de las pruebas", al considerar indispensable vincular a "las personas que integran la lista de elegibles de la Convocatoria 040 de 2015, la cual fue publicada el pasado 11 de julio del mismo año – Resolución No. 357 del 11 de julio de 2016-", y a "la administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones", quien es la "autoridad competente para determinar si con las semanas cotizadas, el actor ostenta la calidad de pre-pensionado". Se DISPONE:

- 1º) REHACER el trámite de la acción de tutela presentada por el señor JORGE JULIO QUINTERO DÍAZ con el fin de dar cumplimiento al fallo antes aludido.
- 2º) VINCULAR a esta acción de tutela a las PERSONAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 040 DE 2015 QUE FUE CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 357 del 11 de julio de 2016 y a COLPENSIONES, en consecuencia córraseles traslado de la demanda, a efecto de que ejerzan el derecho de defensa y se pronuncien sobre las aseveraciones del demandante,



haciéndoles saber que la respuesta debe contener los documentos que la soporten. Término dos (2) días.

- 3º) NOTIFICAR a COLPENSIONES lo decidido en este auto y COMISIONAR a la Procuraduría General de la Nación para que notifique por correo electrónico u otro medio, lo decidido en este auto a las personas que integran la lista de elegibles de la convocatoria 040 de 2015 que fue conformada mediante resolución No. 357 del 11 de julio de 2016.

El Magistrado,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ JAIME VALENCIA CASTRO